

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PALOMEQUE

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza constituida por el siguiente aval bancario:

Aval número 1101780 Banco BPI S.A. Sucursal en España, con N.I.F. A 04040361, domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 40-bis, inscrito en el Registro Mercantil de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0190, representado por don Domingo López Doma, con D.N.I. número 50036424 y por doña Cristina Esther Alcolea Azcona, con D.N.I. número 51062536-Y, con poderes suficientes al efecto, según resulta apoderamiento otorgado ante notario de Madrid don Angel Benítez-Donosos Cuesta, de fecha 8 de julio de 2003, con número 1.359 y por el bastanteo efectuado por los Servicios Jurídicos de la Caja General de Depósitos, con el número 139 de 1995, de fecha 23 de julio de 2003.

AVALAN

A Comporto Sociedad de Construcciones, S.A., con domicilio en calle Aguetol número 7-1C Madrid, con N.I.F.: Número 0102560J, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, en concepto de garantía definitiva (especial o complementaria) a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa de todos y cada una de las obligaciones ante el Ayuntamiento de Palomeque, con C.I.F. P-4512800-F ante las obligaciones siguientes: Obras Centro Social Polivalente, segunda fase, por importe de doce mil setecientos trece euros con sesenta céntimos (12.713,60 euros).

Quienes creyesen tener algún derecho exigible a Señorío de Palomeque, 2000, S.L., podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Palomeque 23 de diciembre de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-13494